

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2102

RENAICO, 01 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-95-1115**, correspondiente a la confección y compras de un DISFRAZ para Promoción de la Salud, Cefsam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Disfraces Antonella	273.700.-	Promoción de la salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

V°B° Control 


GTJ/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cefsam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2103

RENAICO, 01 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-96-1115, correspondiente a la compra de MATERIAL DEPORTIVO PARA ADULTO MAYOR, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
CHILEACTIVO	187.782.-	Promoción de la salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

V°B° Control 


GTJ/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2104

RENAICO, 01 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-97-1115**, correspondiente a la compra de MATERIAL DE PSICOMOTRICIDAD Por Promoción de la Salud, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Didácticos Arcoiris	142.156.-	Promoción de la salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)


V°B° Control

GTJ/GCHS /BPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2105

RENAICO, 01 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-98-1115, correspondiente a la compra de CINTA PARA AUTOCLAVE CONTROL EXTERNO, Cesfam Renaico 2015.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
AWAD ARTICULOS	110.812.-	Productos quimicos.	215-22-04-003-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

V°B° Control

GTJ/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2116

RENAICO, 03 Septiembre 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra directa menor a 100 UTM, a través del portal www.mercadopublico.cl, 38 gift card por \$40.000 cada uno, para servicio de bienestar, según orden de compras 4337-410-SE15

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Cencosud Ltda.	1.520.000	Servicio Bienestar	114-05-01-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° Control

JCRM/GCHS/DPD/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2143

RENAICO, 04 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE compra directa hasta 10 UTM, según orden de compras 4337-414-se15 correspondiente a la compra de anestesia menpivalem 2% para Dental Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Raul Oyarzun Mendez	442.383.-	Programa odontológico Integral	215-22-11-999-014-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAQ MARILAO
ALCALDE


V°B° Control
CONTROL
INTERNO



JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2163

RENAICO, 09 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-100-I115**, correspondiente a coffee break para jornada participativa por Promoción de Salud, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Benilde del Rosario	166.600.-	Promoción de la salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2226

RENAICO, 21 de septiembre de 2015.

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emítase orden de compra N°4337-426-SE15, a don Manuel Albornoz Gómez **por ser el dueño del software de inscritos** que se utiliza en Posta de Tijeral por el mes de julio 2015.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
MANUEL ALBORNOZ GOMEZ	116.000.-	Apoyo Gestión Local	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

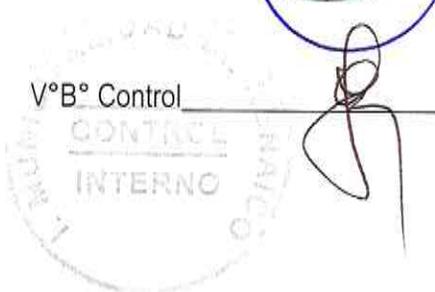


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2230

RENAICO, 22 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-93-1115**, correspondiente a la compra de huinchas autoadhesivas de colores, para SOME, Cesfam Renaico

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
René Marcel	293.930.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000

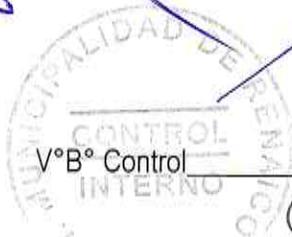
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE



V°B° Control

ACS/GCHS /BPD/cm0

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2231

RENAICO, 22 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-102-I115**, correspondiente a la compra de materiales de Ferretería, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Ferretería Mauricio Eduardo	929.688.-	Reparación de inmueble	215-22-04-010-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

V°B° Control



ACS/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2232

RENAICO, 21 de septiembre de 2015.

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

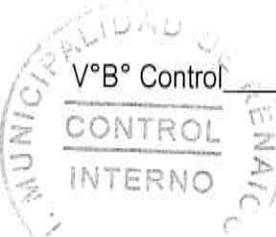
Emítase orden de compra N°4337-427-SE15, correspondiente a mantención y actualización programa de Remuneración a don Jaime Garrido Sotomayor **por ser el dueño del Sistema de Remuneración instalado en Cesfam de Renaico .**

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Jaime Garrido Sotomayor	578.889.-	Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	215-22-06-007-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)


V°B° Control
CONTROL
INTERNO

ACS/GCHS/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2280

RENAICO, 28 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

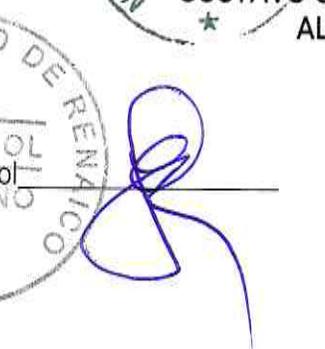
ADJUDIQUESE licitación **4337-101-1115**, correspondiente a 3 pendones para Promoción de la Salud, Cefsam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Nacer Publicidad	103.530.-	Promoción de la salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL
INTERNO
V°B° Control

GCHS/GTJ /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2294

RENAICO, 29 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-106-I115**, correspondiente a Servicio de coffe break saludable para 100 personas, por Programa Promoción de la Salud, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Benilde Del Rosario	440.300.-	Promoción de la salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~JUAN CARLOS REINAO MARILAO~~
ALCALDE



V°B° Control
INTERNO

JCRM/GCHS/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2296

RENAICO, 29 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE Licitación **4337-102-I115**, correspondiente a la compra de Insumos Dentales, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
RAUL OYARZÚN	706.979	Programa odontológico Integral	215-22-11-999-014-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

INTERNO

JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2307

RENAICO, 30 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-105-I115**, correspondiente a la compra de Insumos para Laboratorio, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
FARMALATINA	252.637.-	LABORATORIOS BÁSICOS	215-22-04-999-001-000
DIPROLAB	33.082.-	LABORATORIOS BÁSICOS	215-22-04-999-001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

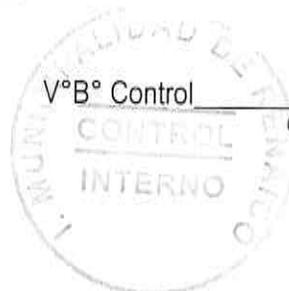

SECRETARÍA MUNICIPAL
GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALCALDE
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

GCHS/GTJ /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

V°B° Control

CONTROL
INTERNO